

CORREO N° 212-2023-DE-DVICI-DGIESP/MINSA

Lima, 24 de abril de 2023

Doctor
CÉSAR HERRERA VIDAL
Director General
Hospital Santa Rosa
Presente. -

ASUNTO : Visto Bueno a los Informes de Cumplimiento del Compromiso de Mejora
Ficha Técnica N° 21-Año 2022.

REFERENCIA : Oficio N°915-2023-OGC No. 038-HRS-MINSA-DG
INFORME 000001-2923-CLM/HRS
Expediente N°2023-0067907

De mi mayor consideración

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a través del presente dar atención a los documentos de la referencia, en el cual solicitan el **VISTO BUENO** al Informe del año 2022, del cumplimiento del Compromiso de Mejora de la Ficha Técnica 21: Fortalecimiento de las acciones de promoción y protección de la lactancia materna (EESS Amigos de la Madre, la Niña y el Niño). Al respecto, esta Dirección de Intervenciones por Curso de Vida y Cuidado Integral–DGIESP/MINSA, ha procedido a revisar al detalle los informes y ha verificado que se ha cumplido con las fuentes auditables correspondientes ([\[1\]](#)), por lo cual se emite el **VISTO BUENO** a los Informes.

El presente correo debe ser publicado en el portal institucional de su representada, según corresponda, **como constancia del cumplimiento del Compromiso de Mejora.**

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



PERÚ

Ministerio
de Salud



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Dr. Mario E. Izquierdo Hernández

Director Ejecutivo

Dirección de Intervenciones por Curso de Vida y Cuidado Integral

Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública

Tlf: 3156600 anexo 3031

Cel: 945096220 / 995041882

Email: mizquierdo@minsa.gob.pe

Av. Salaverry 801, Jesús María – Lima



Antes de imprimir este mensaje de correo, considere si es realmente necesario hacerlo. Piense en su responsabilidad y compromiso con el

Ambiente

El contenido de este correo electrónico (texto y adjuntos) se dirige exclusivamente a su destinatario. De contener información privilegiada o confidencial, debe ser usada exclusivamente por la persona/entidad de destino, por lo que se prohíbe su uso, copia, reproducción o distribución en virtud del marco legal vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le solicitamos comunique al remitente y proceda a su eliminación inmediata.

(1) Según Resolución Ministerial N°609-2014/MINSA, que aprobó la Directiva Administrativa N°201-MINSA/DGSP.V.01 Directiva Administrativa para la Certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre la Niña y el Niño y la Resolución Ministerial N° 353-2016/MINSA.